29/06/2024

ECONOMIST&JURIST

Mª Dolores Pardeza Nieto

Juez sustituta del TSJ de Navarra

Venta de bien gravado como libre: concurso de normas, estafa impropia y agravada

En esta sentencia, el Tribunal Supremo estima el recurso presentado por la acusación y condena como estafa agravada de los artículos 248, 250.1 5ª y 250.2 del CP, en concurso de normas con el artículo 251.2º, inciso primero, por la venta de una vivienda gravada como libre: **la autora conocía la existencia de la carga siendo su voluntad su ocultación**.

Hechos probados

Ascensión, el día 15 de febrero de 2007 adquirió un piso en Barcelona por el precio de 363.611 euros, financiado mediante una línea de crédito con Caixa d'Estalvis de Catalunya Caixa, constituyéndose garantía hipotecaria sobre dos fincas, una sobre la acabada de adquirir hasta un máximo de 300.000 euros y otra hipoteca sobre otro inmueble hasta un máximo de 100.000 euros de principal.

En fecha 19 de febrero de 2007, la acusada amortizó 181.000 euros y, posteriormente, en fecha 14 de noviembre de 2007, realizó una nueva disposición con un cargo a la expresada línea de crédito por importe de 150.000 euros sabiendo la Sra. Ascens ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF